



FONDO INNOVAGRO PRODUCCIÓN – COMERCIALIZACIÓN

“ADECUACIÓN O DESARROLLO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA Y PEQUEÑA AGRICULTURA”

AÑO 2023

DESCRIPCIÓN GENERAL

Desde este año 2023, la Municipalidad de Osorno ha implementado la Iniciativa “Osorno Impulsa” que tiene la misión de reforzar el trabajo en materia de fomento de las actividades productivas de emprendedoras y emprendedores de la comuna de Osorno. Esta iniciativa es implementada por la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno.

Esta iniciativa se sustenta en tres pilares:

- Generación de premios para emprendedoras y emprendedores.
- Generación de programas de apoyo a emprendedoras y emprendedores que han sido beneficiadas con fondos concursables de la Iniciativa Osorno Impulsa.
- Implementación de un Centro de Emprendimiento, Innovación y Transferencia Tecnológica.

En este marco es que la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno (CORPOSORNO), ha identificado que el uso de soluciones tecnológicas pertinentes en la Agricultura Familiar Campesina y la Pequeña Agricultura es una innovación posible y necesaria. La tipología de innovación que buscamos es la denominada **“Innovación Incremental”**, que abarca pequeños cambios dirigidos a aumentar la funcionalidad del producto, sin modificar sustancialmente la tecnología aplicada.

Es así como a través de este Fondo, se busca modernizar los procesos productivos de los pequeños agricultores, contribuyendo al desarrollo de la competitividad de sus actividades, al uso eficiente de los recursos naturales, a la reducción de costos y el aumento de los ingresos familiares. Las soluciones tecnológicas deben ser factibles de implementar en las condiciones financieras y materiales del productor destinatario identificado.



BASES FONDO INNOVAGRO PRODUCCIÓN – COMERCIALIZACIÓN

1.- OBJETIVO:

Desarrollar e implementar una solución tecnológica pertinente, factible y viable para el productor destinatario identificado, que, a modo de prototipo, aborde las brechas o los desafíos en materia de producción y/o comercialización que presentan dichos pequeños productores agrícolas, derivados desde el instituciones oficiales o bien identificados por el propio Gestor Tecnológico.

La denominada “solución” consiste en el diseño técnico y el prototipo que debe ser implementado en el campo del productor destinatario.

2.- ¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO?

La presente convocatoria busca que se asocien 2 protagonistas de los procesos productivos agroalimentarios de la comuna de Osorno.

1: profesionales, técnicos o estudiantes de Centros de Formación Técnica o Institutos Profesionales y Universidades (liderados por un docente guía y reconocidos por la institución educacional) que demuestren competencias y capacidades de crear adecuaciones tecnológicas o desarrollo de tecnologías que consideren sofisticaciones básicas en los productos de la pequeña agricultura o de la Agricultura Familiar Campesina, y que puedan ser comercializados.

2: Productor destinatario: es un productor que se ubica en los segmentos de la pequeña agricultura o de la agricultura familiar campesina de la comuna de Osorno. La condición del productor debe ser certificada por el Departamento de Desarrollo Rural de la Municipalidad de Osorno, INDAP (Instituto de Desarrollo Agropecuario), CONADI u otra institución oficial.

3.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR DEL CONCURSO:

Podrán postular iniciativas como gestores tecnológicos:

- Técnicos y/o Profesionales del sector agropecuario, con experiencia en la agricultura familiar campesina y pequeña agricultura.
- Estudiantes de instituciones de educación superior y de Universidades guiados por profesores.

condición de la postulación:

Los postulantes deberán incorporar un productor destinatario de la agricultura familiar campesina o de la pequeña agricultura.



4.- QUÉ PREMIA

Se entregará un premio de hasta \$1.000.000 de pesos al Gestor Tecnológico Ganador, para poder testear su propuesta. Si el monto requerido para ello excede lo aportado, deberá acreditar lo restante.

CORPOSORNO ha destinado para el financiamiento de Innovagro Producción-Comercialización, un monto total ascendente a \$10.000.000.-

5.- EN QUE SE PUEDE GASTAR:

- ítem de recursos humanos
- ítem de gastos operacionales
- otros gastos especificando y relacionados con el desarrollo de la propuesta.

6.- PLAZOS, DIFUSIÓN Y ENTREGA DE BASES Y FORMULARIOS

Las bases del concurso **Innovagro producción- comercialización**, sus respectivos anexos y el formulario de postulación, podrán ser retirados en Oficinas de Corposorno, ubicadas en calle Amthauer 933, piso 1, **entre el 06 de septiembre y 13 de octubre del 2023**, ambas fechas inclusive, en horarios **de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 17:00 hrs.**

El plazo máximo para postular vence impostergablemente el **13 de octubre del 2023 a las 17 hrs.**

El proyecto deberá ser ingresados a través del formulario de postulación como documento impreso, contenido en un sobre cerrado, debiendo indicar en su parte exterior el nombre de quien postula la iniciativa, RUT, Dirección, sector, nombre del proyecto, rubro y el monto por el cual postula (valores totales con IVA incluido).

Los postulantes recibirán un comprobante de recepción del proyecto que indicará fecha de ingreso de ésta y se le asignará un número de ingreso.

Los proyectos que resulten beneficiados tendrán una fecha límite para la ejecución de la propuesta hasta el 31 de diciembre del año 2023.

No se aceptarán proyectos presentados en un formato de postulación distinto al Formulario de Postulación oficial, con logos u otros elementos modificados por el postulante,

Cabe señalar que la oficina de Corposorno NO proveerá de fotocopias, sobres, impresión de fotografías, impresiones, ni material en general a los postulantes de este concurso.



7.- DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR POR EL GESTOR TECNOLÓGICO Y PRODUCTOR DESTINATARIO:

- Fotocopia simple por ambos lados de Cédula de identidad vigente; **(no se aceptará cédulas vencidas, en este caso, se procederá a eliminar a la postulante del proceso).**
- Documento que acredite domicilio en la comuna de Osorno: boleta de agua, de luz o de gas donde especifique el nombre del postulante o cartola Registro Social de Hogares.
- Formulario único de postulación.
- Declaración jurada simple.
- Un curriculum del Gestor Tecnológico que acredite:
 - Conocimientos técnicos en el área silvoagropecuaria, transferencia tecnológica y/o innovación.
 - Experiencia y/o conocimiento en trabajo colaborativo con los pequeños productores agrícolas o con la agricultura familiar campesina, beneficiarios de esta convocatoria.
 - Conocimiento de las condiciones de demanda, desde emprendimientos o empresas, de productos originados en la agricultura familiar campesina y la pequeña agricultura.
 - Experiencia de trabajo con instituciones públicas y/o privadas, tales como, la red de fomento productivo, centros tecnológicos, instituciones de educación superior, entre otras (no excluyente)

En el caso de que postulen estudiantes de instituciones de formación técnico-profesional o de universidades deben acreditar su pertenencia regular a la institución e ir acompañados por un docente guía, quien además certificará la experiencia y competencias del o los estudiantes.

- El Proyecto deberá ser presentado en el Formulario único de Postulación según se indica en sección N°6 sobre Plazos, difusión y entrega de bases y formularios. En caso de no cumplir con dichos requisitos, serán eliminados del concurso.

8. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Existirá una comisión técnica, para evaluación y selección de las propuestas presentadas, compuesta principalmente por representantes de la sociedad civil y productiva, además de profesionales del medio silvoagropecuario y otras personas que la misma comisión organizadora considere pertinente.



El proceso de evaluación contempla tres etapas:

8.1.- Primera Etapa: Admisibilidad

La primera etapa de admisibilidad considera la revisión del formulario único de postulación entregado por el postulante (Gestor Tecnológico), en términos de forma y considerando la evaluación de los siguientes puntos:

- Currículum del postulante (Gestor Tecnológico) en que acredita las competencias o capacidades para crear una solución tecnológica pertinente y factible de aplicar en la pequeña agricultura o agricultura familiar campesina orientada a superar brechas o desafíos.
- Declaración Jurada simple del Productor Destinatarios identificado en la propuesta, en que se comprometa a participar en todo el proceso de desarrollo del proyecto.

8.2.- Segunda Etapa: Evaluación Técnica

Los proyectos de los postulantes que aprueben la primera etapa de admisibilidad pasarán a una evaluación técnica del Formulario Único de Postulación (FUP) que permita evaluar la iniciativa y/o solución propuesta al pequeño productor. La comisión técnica definirá un ranking y un puntaje de corte en base a la disponibilidad presupuestaria y determinará la lista de los postulantes que continuarán el proceso.

El sistema de evaluación se orientará a determinar el nivel de coherencia de la propuesta presentada en el formulario único, entre sus diferentes componentes:

- Componente 1: Propósito de la propuesta (adecuación tecnológica o Desarrollo Tecnológico)
- Componente 2: Importancia de la Brecha o Desafíos
- Componente 3: Propuesta de Solución Tecnológica (adecuación tecnológica o Desarrollo Tecnológico)
- Componente 4: Justificación de la propuesta de Solución Tecnológica (adecuación tecnológica o Desarrollo Tecnológico)
 - a) En el caso de la adecuación tecnológica experiencias de éxito de la tecnología de base.
 - b) En el caso del desarrollo tecnológico los fundamentos técnicos que la sustentan.
- Componente 5: Propuesta de implementación de la solución tecnológica
 - Técnica
 - Financiera
 - Física (en el predio)



Los criterios de evaluación técnica se orientarán en determinar el nivel de coherencia de la propuesta desarrollada por el gestor tecnológico, presentada en el formulario único, entre sus diferentes componentes. La escala de evaluación será:

Nota 1	No existe coherencia
Nota 3	Baja coherencia
Nota 5	Alta coherencia
Nota 7	Coherencia completa

La Coherencia en el proyecto presentado determinará una ponderación del 100 % asignada de acuerdo con los siguientes parámetros.

Propósito de la propuesta de Solución Tecnológica en la Transformación de productos (adecuación tecnológica o Desarrollo Tecnológico y oportunidad de mercado)	20%
Importancia de la Brecha o Desafíos	20%
Prototipo de Solución Tecnológica (adecuación tecnológica o Desarrollo Tecnológico)	20%
Justificación de la propuesta de Solución Tecnológica (adecuación tecnológica o Desarrollo Tecnológico)	20%
Propuesta de implementación del prototipo de la solución tecnológica <ul style="list-style-type: none"> • Técnica • Financiera • Física (en el predio) 	20%

8.3.- Tercera Etapa: Análisis de Factibilidad y Pertinencia

Los proyectos que hayan superado la nota mínima en la evaluación técnica pasarán a una fase de determinación de la factibilidad y pertinencia de las propuestas, para ser implementadas en la pequeña agricultura o agricultura familiar campesina y comercializada a través de los circuitos cortos definidos.

Esta fase pretende determinar si las distintas soluciones de adaptación o desarrollo tecnológico tiene efectivamente posibilidades de ser implementadas, considerando las especificidades de pequeña agricultura o agricultura familiar campesina, así como



también de los potenciales compradores identificados en los circuitos cortos. Tanto desde el punto de vista financiero como material.

El análisis de Factibilidad y Pertinencia será llevado a cabo por un panel de expertos que estará conformado por empresarios y profesionales con reconocida experiencia en el mundo de la pequeña agricultura o agricultura familiar campesina y los circuitos cortos de comercialización.

9.- CEREMONIA DE PREMIACIÓN

Se realizará una ceremonia de premiación, a la que deberán asistir personalmente quienes resulten beneficiados con el Fondo Innovagro Producción y se firmará un acta de entrega, que acredite el traspaso del premio desde CORPOSORNO a los ganadores.

La fecha de realización de dicha ceremonia será comunicada mediante invitación.

IMPORTANTE

- Los documentos presentados al concurso NO serán devueltos a las postulantes
- Con el fin de promover el desarrollo de los proyectos, podrá reservarse el derecho de difundir los proyectos ganadores a los medios de comunicación radiales, escritos, televisión y electrónicos como: Facebook, YouTube, Twitter, entre otras. Los beneficiarios a su vez se comprometen a entregar su testimonio cuando sea requerida por la Ilustre Municipalidad de Osorno.



EMETERIO CARRILLO TORRES

PRESIDENTE

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO

